

Programa de subvenciones para refrigeración saludable 2023

Requisitos para la solicitud de equipos de refrigeración

Las solicitudes vencen antes de las 5 pm PDT del 6 de junio de 2023, a través de [AmpliFund](#).

No se aceptarán envíos tardíos.

California Department of Food and Agriculture
Inspection Services Division
Office of Farm to Fork
Healthy Refrigeration Grant Program
Página Web : <https://cafarmtofork.cdfa.ca.gov/hrqp.html>
Correo electrónico: cafarmtofork@cdfa.ca.gov



CDFA OFFICE OF
FARM *to* FORK

Índice

| | |
|--|----|
| Aportes de las Partes Interesadas..... | 2 |
| Acerca del Programa..... | 3 |
| Fondos Disponibles:..... | 3 |
| Elegibilidad..... | 4 |
| Número y Monto de las Subvenciones:..... | 5 |
| Duración de la subvención:..... | 5 |
| Relación con la Ronda de Subvenciones para Proveedores de Asistencia Técnica de Marzo de 2022..... | 6 |
| Asistencia Técnica para esta RFA:..... | 6 |
| Desembolso de la Subvención y Gastos Permitidos:..... | 7 |
| Cómo Aplicar:..... | 9 |
| Pautas de Equipo:..... | 9 |
| Disposición del Equipo:..... | 14 |
| Cronograma y proceso tentativo de la subvención:..... | 15 |
| Cumplimiento y Presentación de Informes:..... | 15 |
| Revisión y Evaluación de Propuestas:..... | 15 |
| Derechos de Apelación:..... | 16 |
| Preguntas de Solicitud:..... | 16 |
| Criterios de Evaluación de la Solicitud:..... | 16 |
| Preguntas Sobre Esta RFA..... | 18 |
| Convocatoria para Revisores Externos:..... | 18 |

Aportes de las Partes Interesadas

Al finalizar esta Solicitud de Solicitud (RFA), el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) consideró los comentarios recibidos durante el período de comentarios públicos del 21 de noviembre al 12 de diciembre. Estos incluyeron preguntas y aportes

enviados por correo electrónico a CDFA, así como comentarios realizados durante las sesiones virtuales de escucha en inglés y español el 30 de noviembre y el 1 de diciembre, respectivamente. Los aportes de las partes interesadas también se considerarán al desarrollar futuras RFA. Consulte el Resumen de comentarios públicos y las respuestas del CDFA vinculadas en la [página web del programa para](#) obtener información específica.

Acerca del Programa

El Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) se complace en anunciar un proceso de solicitud competitivo para el Programa de Subvenciones de Refrigeración Saludable (HRGP). CDFA financiará equipos de refrigeración y congelación energéticamente eficientes y amigables con el clima en tiendas de la esquina, pequeñas empresas y programas de donación de alimentos en áreas de bajos ingresos o bajo acceso a alimentos en todo el estado. Las nuevas unidades son para almacenar productos frescos cultivados en California, nueces, huevos, carne, lácteos, alimentos mínimamente procesados y culturalmente apropiados. El propósito del programa es mejorar el acceso a alimentos saludables en comunidades desatendidas, al tiempo que promueve la agricultura cultivada en California.

Los cambios en HRGP desde la fase piloto de 2019 incluyen:

- Los programas de donación de alimentos ahora pueden participar.
- Una mayor variedad de artículos ahora se puede almacenar en refrigeradores, incluidos huevos, lácteos, carne y alimentos culturalmente apropiados cultivados en CA en la medida de lo posible, además de productos cultivados en CA, nueces y alimentos mínimamente procesados.
- Los alimentos mínimamente procesados que se pueden almacenar en equipos nuevos ahora incluyen alimentos preparados utilizando procesos tradicionales para hacer que los alimentos sean comestibles, seguros para el consumo o para conservarlos, incluidos el ahumado, el asado, la congelación, el secado y la fermentación; o utilizando procesos físicos que no alteran fundamentalmente el producto crudo o que solo separan un alimento entero e intacto en partes componentes, por ejemplo, moler carne, separar huevos en albúmina y yema, y prensar frutas para producir jugos.
- Los congeladores son compras permitidas.
- El límite de asistencia técnica (TA) se ha elevado al 20% de los presupuestos totales de subvenciones, lo que significa que las ciudades, condados, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos tribales ahora pueden incluir hasta el 20% de los presupuestos para cubrir la prestación de asistencia técnica.
- Los pagos anticipados son posibles siguiendo criterios y procesos establecidos.

Este programa está establecido en la Sección [49015 del Código de Alimentos y Agricultura de CA y](#) se pusieron a disposición fondos renovados a través de las Leyes de Presupuesto Estatal de 2021 y 2022.

Fondos Disponibles:

Hasta \$9 millones están disponibles en subvenciones.

Las propuestas deben presentarse antes de las 5 p.m. PDT del 6 de junio de 2023.

Elegibilidad

Los solicitantes elegibles son:

- Tiendas de la esquina, que incluyen tiendas de pequeña escala o supermercados, ya sean independientes o de cadena, que venden una selección limitada de alimentos y otros productos, que se encuentran en un área de bajos ingresos o bajo acceso a alimentos en una región rural, urbana o suburbana. Las tiendas de la esquina no necesitan estar ubicadas en las esquinas de las calles. Las tiendas de la esquina que soliciten directamente se aplicarán solo para los costos de equipo (sin TA).
- Pequeñas empresas, incluidas, entre otras, pequeñas operaciones agrícolas con puestos agrícolas o tiendas, que venden o donan alimentos a clientes de bajos ingresos o bajo acceso a alimentos.
- Organizaciones sin fines de lucro que:
 - solicitar equipo y proporcionar asistencia técnica a tiendas de la esquina, pequeñas empresas y / o programas de donación de alimentos; o
 - solicitar equipos para vender alimentos permitidos directamente a clientes de bajos ingresos o de bajo acceso a alimentos, en cuyo caso solo se permiten los costos de equipo; o
 - Solicitar equipo para donar alimentos directamente a clientes de bajos ingresos o bajo acceso a alimentos, en cuyo caso solo se permiten los costos de equipo.
- Ciudades, condados o gobiernos tribales que solicitarán equipos y proporcionarán asistencia técnica a tiendas de la esquina, pequeñas empresas y / o programas de donación de alimentos.
- Se pueden presentar solicitudes de asociación, con un concesionario principal para fines administrativos.
- Las Autoridades de Poder Conjunto son solicitantes elegibles.
- Los sitios sin electricidad son elegibles y pueden solicitar soluciones de energía solar u otras soluciones de energía para alimentar el equipo (consulte la página 11 sobre Costos permitidos).

Las áreas de bajos ingresos incluyen secciones censales en las que el ingreso de al menos el 20% de la población está en o por debajo del nivel federal de pobreza por tamaño de familia, o el ingreso familiar promedio es igual o inferior al 80% del ingreso familiar promedio de las secciones censales circundantes.

Las áreas de bajo acceso para este programa incluyen secciones censales en las que existen barreras significativas para acceder a un supermercado o tienda de comestibles grande, que pueden incluir, pero no se limitan a, un distrito censal donde al menos 500 personas o el 33% de la población viven más de una milla, para áreas no rurales, o más de 10 millas. para zonas rurales, desde un supermercado o una gran tienda de comestibles. Otras barreras que se pueden considerar incluyen barreras lingüísticas, culturales, de asequibilidad, físicas o de transporte (como si una tienda de comestibles está al otro lado de una autopista de residencias y no es fácilmente accesible físicamente), u otras que deben describirse en la solicitud.

- Los solicitantes pueden consultar el Atlas de Investigación de Acceso a Alimentos de ERS del USDA u otras herramientas de mapeo que muestran secciones censales de bajos ingresos y bajo acceso a los alimentos u otra información sociodemográfica, como el mapa de Poblaciones Prioritarias de Inversiones Climáticas de California, la herramienta de mapa de Zonas de Oportunidad, la herramienta Let's Get Healthy California, u otras fuentes para ayudar a describir la necesidad en áreas y comunidades atendidas. CDFA-F2F puede considerar toda la información presentada, incluidos los datos sobre la desigualdad de ingresos, así como las tasas de pobreza en los lugares.

Las pequeñas empresas deben ser de propiedad independiente, con 100 empleados o menos, ingresos brutos anuales promedio de \$ 16 millones o menos y, si realizan ventas de alimentos, deben estar autorizadas para aceptar beneficios EBT / SNAP / CalFresh.

- Las pequeñas empresas pueden presentar solicitudes de subvención si aún no están autorizadas por SNAP, pero deben describir su cronograma proyectado para la autorización y este estado se considerará en la puntuación. Los beneficiarios deben estar autorizados por SNAP para el momento en que comience la subvención.
- CalFresh (el nombre de SNAP en California) es supervisado por el Departamento de Servicios Sociales y operado por agencias del condado. Los minoristas pueden encontrar más información, incluyendo cómo solicitar la autorización aquí (las operaciones de pequeñas granjas pueden usar este enlace). Los proveedores de asistencia técnica en su región, que se describen a continuación, también pueden ayudar con el proceso de autorización de SNAP.

El tamaño de la empresa dentro de la categoría de pequeña empresa se puede considerar en la puntuación. CDFA se compromete a hacer que los programas sean accesibles para todos, incluidas las empresas muy pequeñas en áreas de escasos recursos y con propietarios de entornos socialmente desfavorecidos (consulte los Criterios de puntuación de la solicitud en la página 16).

Número y Monto de las Subvenciones:

No hay una cantidad mínima o máxima que los solicitantes puedan solicitar dentro del fondo de fondos disponible. Las solicitudes deben explicar claramente la necesidad de la cantidad de fondos solicitados. CDFA se reserva el derecho de modificar los proyectos de subvención y hacer adjudicaciones parciales.

Duración de la subvención:

CDFA considerará subvenciones de un año y multianuales, con un objetivo de inicio en el otoño de 2023 y que finalice en diciembre de 2026.

Relación con la Ronda de Subvenciones para Proveedores de Asistencia Técnica de Marzo de 2022

La ronda de subvenciones de los Proveedores de Asistencia Técnica (TAP) de marzo de 2022 buscó organizaciones para proporcionar asistencia técnica (TA) en dos categorías:

1. Asistencia de divulgación y solicitud
2. Experiencia técnica con refrigeración, eficiencia energética, equipos respetuosos con el clima y / o mejores prácticas de "venta minorista saludable" (ayudando a transformar el entorno de la tienda de la esquina para ofrecer productos más saludables para las comunidades)

Se otorgaron siete subvenciones de TAP, consulte los detalles en la [página web del programa](#). Los beneficiarios están llevando a cabo una combinación de programación estatal y regional. Puede comunicarse directamente con los TAP utilizando la información de contacto proporcionada o comunicarse con la Oficina de Farm to Fork en cafarmtofork@cdfa.ca.gov si está interesado en una subvención de equipo y desea saber si un proveedor de asistencia técnica podría ser de ayuda en su región o con su solicitud.

Esta ronda de subvenciones actual es para pequeñas empresas y organizaciones que buscan equipos de refrigeración. Las empresas y organizaciones pueden solicitar directamente la financiación de equipos. Además, las ciudades, condados, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos tribales pueden solicitar en nombre de pequeñas empresas y / o programas de donación de alimentos para proporcionar equipos de refrigeración y asistencia técnica "práctica" a sitios que apoyan prácticas minoristas saludables, selección e instalación de equipos, almacenamiento y comercialización de alimentos frescos, etc. A los beneficiarios que proporcionen esta asistencia técnica también se les pedirá que ayuden a los sitios seleccionados a completar encuestas y posiblemente faciliten y/o proporcionen entrevistas para la evaluación del programa.

Asistencia Técnica para esta RFA:

La asistencia técnica proporcionada como hasta el 20% del total de subvenciones otorgadas a través de la ronda de subvenciones de equipo puede definirse ampliamente de acuerdo con el proyecto y la capacidad del solicitante, pero generalmente incluye cierta divulgación para finalizar los sitios participantes, ayudar a los sitios a seleccionar, comprar e instalar unidades de refrigeración, y apoyo para la adquisición, almacenamiento y comercialización de productos frescos y otros alimentos permitidos. Los presupuestos de asistencia técnica pueden incluir tiempo del personal, materiales, impresión, subsidio de adquisición de productos y otros gastos según sea necesario para el proyecto.

Se alienta a los proveedores de asistencia técnica a establecer conexiones con proveedores relevantes cuando sea posible, pero no pueden exigir a los solicitantes que adquieran unidades específicas o utilicen contratistas, vendedores o proveedores de servicios favorecidos.

La asistencia técnica debe proporcionarse sin costo a los solicitantes y beneficiarios y los materiales de divulgación deben indicar que la asistencia es gratuita, sin tarifas ni costos para las tiendas de la esquina, las pequeñas empresas o los programas de donación de alimentos.

Desembolso de la Subvención y Gastos Permitidos:

Reembolso: El reembolso de los gastos permitidos a través de la facturación CDFA es el método de pago típico. Los beneficiarios pueden ser reembolsados mensualmente, trimestralmente o anualmente, a su conveniencia. Los reembolsos se pueden esperar dentro de los 45-60 días posteriores a la aprobación de las facturas.

Pagos anticipados: Las organizaciones sin fines de lucro y las pequeñas empresas pueden recibir anticipos de subvenciones por hasta tres meses de gastos a la vez para aliviar los problemas de flujo de efectivo, cuando un proceso de reembolso afectaría gravemente su capacidad para implementar el proyecto, si se cumplen ciertos criterios y se siguen los procedimientos. Los criterios y procedimientos incluyen:

- Los beneficiarios deben dar fe de que tienen un flujo de efectivo bajo y estar preparados para proporcionar documentación de respaldo si se les solicita.
- Los beneficiarios deben solicitar el pago anticipado enviando un formulario que incluya información similar a una factura de reembolso.
- Se pueden adelantar tres meses de gastos del proyecto a la vez, y los beneficiarios deben gastar el anticipo antes de que se pueda hacer uno nuevo.
 - Esto no significa que el monto total de la subvención deba dividirse en partes iguales en períodos de tres meses, sino que el concesionario debe poder pronosticar y solicitar satisfactoriamente el monto proyectado para gastar durante el período de tres meses. Se solicitará información de respaldo, como cotizaciones de equipos.
- No se puede adelantar más del 90% de la subvención total.
- Los beneficiarios deben aceptar cumplir con las regulaciones de pago anticipado, que se pueden ver [aquí](#), que incluyen, entre otras:
 - Cualquier interés ganado en un pago anticipado debe devolverse a CDFA, y el concesionario debe poder documentar dónde se guardan los fondos y si se gana algún interés.
- Las ciudades, condados y universidades generalmente no son elegibles para pagos anticipados de subvenciones.
- Los beneficiarios elegibles pueden usar una combinación de pagos basados en reembolsos y pagos anticipados.

Gastos permitidos: Estos incluyen:

Para todos los solicitantes:

- Equipo de refrigeración y congelador* que cumpla con las pautas del equipo. Podrá solicitarse una justificación por escrito si el precio de la unidad supera el coste medio de unidades similares.
- Costos de instalación de equipos.
 - Los solicitantes deben obtener una cotización para la instalación de unidades condensadoras remotas e incluirlas con la solicitud.
 - Se recomienda a los solicitantes que utilicen soluciones todo en uno que incluyan los costos de descarga, colocación y cualquier eliminación / reciclaje de refrigerantes y materiales que se actualicen e incluyan esta estimación en la solicitud. Consulte Consejos rápidos para obtener más información.

- Aunque se recomienda una solución todo en uno que sea todo incluido; Las tarifas de descarga y colocación de unidades se pueden incluir en el presupuesto si es necesario. Durante la fase piloto del programa, estas tarifas tendieron a caer en el rango de \$ 300- \$ 500. CDFA recomienda obtener una estimación e incluir estos costos en el presupuesto de la solicitud para que estén cubiertos por la subvención.
- Si el equipo viejo está siendo reemplazado por equipo nuevo, financiado por subvenciones, incluya el costo de eliminar y reciclar el equipo y recuperar refrigerantes en el presupuesto de la solicitud. Consulte <https://dtsc.ca.gov/certified-appliance-recycler-car-program/> o <https://dtsc.ca.gov/wp-content/uploads/sites/31/2021/03/Approved-Certified-Appliance-Recycler-3-1-2021.pdf> para obtener una lista de recicladores de electrodomésticos certificados por ciudad, o comuníquese con su proveedor local de servicios públicos para consultar sobre la eliminación.
 - Los programas de incentivos de servicios públicos para reciclar equipos viejos se pueden utilizar junto con esta subvención.
 - Las empresas de servicios públicos también pueden ofrecer incentivos para instalar equipos de eficiencia energética, que pueden utilizarse junto con esta subvención. A CDFA le gustaría saber sobre cualquier programa complementario que los solicitantes estén utilizando.
 - Los solicitantes que planean aprovechar múltiples fuentes de financiamiento deben tener en cuenta que no todos los programas de incentivos estatales permiten el uso de otras subvenciones estatales para el mismo proyecto. Los solicitantes deben verificar las reglas de cada programa.
 - Cualquier remoción de equipo que no sea reemplazada directamente a través de la subvención es responsabilidad del sitio.
- Trabajos eléctricos menores, como la instalación de enchufes para acomodar equipos nuevos. CDFA recomienda determinar si esto será necesario y obtener una estimación para incluir en el presupuesto de la aplicación. Los costos de más de \$ 500 requerirán justificación. Las actualizaciones eléctricas y de infraestructura al por mayor no pueden ser cubiertas por esta subvención y serán responsabilidad de los sitios. Es poco probable que se aprueben costos de más de \$ 1000 y se consideraría responsabilidad del sitio.
- Sistemas de monitoreo de temperatura como parte de la unidad seleccionada o un complemento.
- Para tener en cuenta los aumentos de cotización externa entre el momento de la presentación de la solicitud y la ejecución del contrato, CDFA permitirá a los solicitantes incluir un 10% adicional de sus costos totales cotizados para equipos de refrigeración y congelador, instalación, descarga y colocación, remoción y reciclaje, y trabajo eléctrico.
- Será necesario presentar la documentación de todos los costos finales incurridos.
- Consulte el Directorio de contratistas de NASRC para obtener una lista de contratistas que podrían proporcionar a los solicitantes soluciones todo en uno, ayudar a confirmar los costos de los equipos y proporcionar cotizaciones para otros servicios necesarios. NO es una lista completa de todos los contratistas que pueden proporcionar estos servicios. Sin embargo, el directorio puede ser un punto de partida útil para los solicitantes que buscan orientación.

Para los solicitantes que proporcionan tanto equipo como asistencia técnica, los costos permitidos incluyen:

1. Los costos de asistencia técnica no superan el 20% del monto total de la subvención, incluidos:
 - Tiempo del personal y beneficios complementarios
 - Gastos de viaje, de conformidad con las políticas estatales de orientación de costos y a tarifas estatales establecidas, que se pueden ver [aquí](#).
 - Materiales* y costes de impresión
 - Otros costos del programa, como alquiler de instalaciones, comunicaciones, etc.
 - Subcontratación (con justificación); y

2. Costes indirectos. La tasa indirecta de referencia para los programas de subvenciones de CDFA es del 10% de los costos directos totales. Si la tasa indirecta de la organización solicitante es más alta y la tasa de referencia representaría una gran dificultad o barrera para la solicitud, los solicitantes pueden incluir una tasa indirecta de hasta el 30% de los costos directos totales. Los tipos indirectos superiores al 10% deben justificarse y documentarse en la solicitud. Todas las organizaciones con una tasa de costo indirecto negociada por el gobierno federal pueden usar esa tarifa en su lugar y proporcionar documentación de la tarifa.

*Los materiales se consideran suministros que cuestan menos de \$5,000 por unidad. Se considera que el equipo para esta subvención son artículos que cuestan 5.000 dólares o más por unidad.

** Los solicitantes de la Universidad de California o la Universidad Estatal de California pueden reclamar la tasa negociada para el financiamiento que se origina en CDFA (tasa actual del 30%; 35% a partir del 1 de julio de 2023).

Cómo Aplicar:

Los solicitantes deben completar y enviar sus propuestas en línea utilizando el sistema AmpliFund [aquí](#). Se pedirá a los solicitantes que creen una cuenta de usuario con inicio de sesión. Envíe un correo electrónico a_cafarmtofork@cdfa.ca.gov con cualquier pregunta.

Las propuestas de subvención y los documentos requeridos deben enviarse a más tardar a las **5 pm PDT del 6 de junio de 2023**. Todas las preguntas de la propuesta deben ser respondidas. Los solicitantes recibirán un correo electrónico de confirmación de AmpliFund. Comuníquese con la Oficina de Farm to Fork en cafarmtofork@cdfa.ca.gov si no se recibe un correo electrónico de confirmación dentro de los dos días hábiles posteriores a la presentación.

Pautas de Equipo:

Selección de la unidad de refrigeración adecuada: Los solicitantes pueden seleccionar las unidades que mejor se adapten a sus necesidades dentro del rango de opciones permitidas y disponibles, energéticamente eficientes y respetuosas con el clima.

- Consulte el Anexo A para obtener una lista de equipos examinados previamente que cumplen con las pautas
- Consulte el Anexo B para obtener una lista de las unidades que los beneficiarios de programas anteriores han comprado.

Estas son guías de referencia: otros equipos que no figuran en los anexos también pueden cumplir con los criterios. Los solicitantes pueden comunicarse con CDFA si no están seguros de que el equipo cumpla con las pautas.

Eficiencia energética: Los solicitantes deben considerar las siguientes pautas de eficiencia energética y seleccionar el equipo más eficiente energéticamente disponible:

- Todos los equipos tendrán una capacidad de refrigeración nominal. Esta es la cantidad de enfriamiento que la unidad puede lograr. Esto variará según su tamaño, diseño, tipo de producto y condiciones de funcionamiento. Al comparar equipos similares que utilizan refrigerantes de GWP iguales o similares, para una capacidad de enfriamiento dada, seleccione el equipo con la mayor eficiencia energética.
- Al comparar unidades independientes, utilice la herramienta de búsqueda de productos Energy Star vinculada a continuación* para buscar opciones.
- Idealmente, todas las vitrinas de refrigeración, refrigeradas o congeladas, deben tener puertas. Esto puede reducir el consumo de energía de la unidad en más del 50% al evitar derrames de aire frío.
- Si el espacio para puertas batientes es difícil de acomodar debido al espacio limitado en el piso, se recomienda considerar una vitrina con puertas correderas como alternativa.
- Los estuches sin puertas (con frente abierto) solo se pueden permitir para tipos de unidades poco comunes que no están disponibles con puertas, como algunos tipos de cajas de isla de baja altura, o cuando el sitio no puede acomodar cómodamente una unidad con puertas.
- Los solicitantes que seleccionen unidades sin puerta deben justificar por qué son necesarias. En estos casos, se deben utilizar medidas adicionales de eficiencia energética, como cortinas de noche, e incluirlas en los presupuestos de aplicación.
- Vea más información sobre cómo mejorar la eficiencia energética en Consejos rápidos para solicitantes y beneficiarios.

Respeto al clima y al medio ambiente: Este programa incentivo y requiere el uso de las opciones de refrigeración más respetuosas con el clima disponibles. Un factor clave para determinar el respeto al clima es la elección del refrigerante.

Tipos de refrigerantes

- Muchos refrigerantes utilizados hoy en día son gases de efecto invernadero muy potentes. El potencial de calentamiento global (GWP) es la métrica utilizada para comparar los impactos relativos del calentamiento de los gases de efecto invernadero, incluidos los refrigerantes.
- Los refrigerantes más respetuosos con el clima tienen valores bajos de potencial de calentamiento global (GWP).
- Las unidades seleccionadas para esta subvención deben tener el valor de GWP más bajo posible.
- Los refrigerantes convencionales de alto GWP se están eliminando gradualmente y se espera que sus precios aumenten rápidamente en los próximos años. La compra de refrigerantes respetuosos con el clima garantizará que los costos de reemplazo de refrigerantes con fugas se mantengan bajos durante toda la vida útil de la unidad.
- Ejemplos de refrigerantes de GWP ultra bajo que son respetuosos con el clima incluyen CO₂ (R-744), propano (R-290) e isobutano (R-600a). La disponibilidad de estos refrigerantes varía según el tipo de equipo.

Tamaños y tipos de equipos

- Las unidades independientes (es decir, cajas refrigeradas autónomas) deben usar refrigerantes de hidrocarburos para este programa (R290 o R600a), si están disponibles. Los refrigerantes de hidrocarburos son inflamables; Sin embargo, el diseño del equipo y los límites en la cantidad de refrigerante utilizado garantizan la seguridad del producto.
- Una línea de vitrinas autónomas, que utilizan refrigerante propano (R-290), se puede usar junto con un circuito de bucle de agua y un enfriador / enfriador de aire seco externo al edificio (también conocido como Microdistribuido).
- Los sistemas más grandes (es decir, unidades condensadoras remotas, generalmente ubicadas fuera de un edificio) que contienen más refrigerante pueden ser necesarios para hacer funcionar equipos más grandes para, por ejemplo, refrigeradores grandes o varias piezas de equipo (una línea de vitrinas). En estos casos, se debe utilizar CO₂ si está disponible.
- Si no hay CO₂ disponible, se permiten refrigerantes GWP de rango medio, incluidos R-448A y R-449A.
- Los sistemas que contienen más de 50 libras de refrigerante deben estar registrados en el Programa de Administración de Refrigerantes de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB).

Los beneficiarios deben seleccionar el refrigerante de GWP más bajo disponible para el tipo de unidad que se compra cuando hay una opción. Puede encontrar más información sobre el GWP de diferentes refrigerantes en: <https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/high-gwp-refrigerants>.

Es responsabilidad de los solicitantes determinar el tipo de refrigerante y proporcionar la información al CDFA. Esto a menudo se puede encontrar en los manuales del producto, pero es posible que deba ponerse en contacto con el fabricante para obtener esta información en algunos casos.

| Equipo permitido | Directriz |
|---|--|
| Unidades independientes (también conocidas como autónomas, plug-in o plug-and-play) | <p>Debe usar refrigerantes de hidrocarburos (R-290 o R-600a; propano o isobutano), si están disponibles, para garantizar la eficiencia energética y el menor GWP.</p> <p>Energy Star proporciona una lista de unidades de hidrocarburos con certificación Energy Star con puertas que son todas elegibles. * (Las unidades sin puertas no cuentan con la certificación Energy Star).</p> |
| Refrigeradores y congeladores | Usar CO2 o propano (R-290) si está disponible; si no, use refrigerantes R-448A o R-449A, o cualquier otro refrigerante con un GWP más bajo que R-448A o R-449A, para optimizar la eficiencia y minimizar el GWP. |
| Unidades condensadoras remotas | <p>Recomiende usar unidades de CO2 cuando sea posible. También puede usar refrigerantes R-448A o R-449A RCU.</p> <p>También se permiten unidades independientes de propano microdistribuido (R-290) combinadas con un circuito de agua o un enfriador de fluido seco.</p> <p>Para sistemas de más de 50 libras (como en tiendas de comestibles más grandes), las opciones actualmente disponibles y listas comercialmente permitidas por las regulaciones CARB incluyen CO2 y propano. Otras opciones pueden estar disponibles en el futuro.</p> |
| Nuevos equipos | El equipo debe ser nuevo. Los equipos usados tienden a ser menos eficientes energéticamente y pueden no cumplir con las regulaciones actuales de CA. Las modificaciones pueden considerarse caso por caso, generalmente en los casos en que un solicitante ya posee una camioneta y desea modernizarla con refrigeración. |

| | |
|--|--|
| Equipo del Anexo A | El Anexo A incluye un catálogo de equipos previamente examinados que los fabricantes suministraron en respuesta a una solicitud de la Junta de Recursos del Aire de CA (CARB) con CDFA para este programa. NO es una lista completa de todos los equipos elegibles. Otros fabricantes y modelos cumplen con los criterios de subvención. Sin embargo, el catálogo puede ser un punto de partida útil para los solicitantes que buscan orientación. |
| Equipo incluido en el anexo B | El Anexo B incluye una lista parcial de modelos previamente comprados por los beneficiarios de este programa, todos los cuales son opciones permitidas. |
| Complementos para la eficiencia energética, como cubiertas nocturnas para cajas abiertas | Debe incluirse cuando sea relevante para una mejor eficiencia energética. |
| Se pueden utilizar equipos de monitoreo de temperatura para garantizar la calidad del producto y los requisitos de las normas comerciales. | Los sistemas de monitoreo de temperatura de refrigeradores / congeladores monitorean las temperaturas en todo momento y ofrecen una medición ininterrumpida, registrando automáticamente los datos de registro que se pueden usar para informes y cumplimiento de seguridad alimentaria, así como generar alertas instantáneas si las temperaturas superan un umbral de seguridad determinado. Estos sistemas pueden ser a través de la conexión en red de controladores en casos individuales, o sensores inalámbricos en red agregados a una o varias piezas de equipo. |
| Congeladores (autónomos, enchufables) | Hidrocarburos. Cuando no se disponga de hidrocarburos, se podrá utilizar R-448A o R-449A. |
| Contenedores refrigerados, como cajas frías en granjas | CO2 (R744) si está disponible; o R-448A o R-449A |
| Otros equipos, como carros móviles, camiones refrigerados, sistemas de refrigeración más grandes u otros | Los solicitantes deben describir por qué se necesita este tipo de equipo y seleccionar el equipo más eficiente energéticamente y de menor GWP disponible. Para tiendas más grandes que requieren sistemas de refrigeración, los sistemas de CO2 están permitidos. CDFA puede consultar con los solicitantes según sea necesario, y los solicitantes pueden consultar con Effecterra con respecto a otras opciones de equipo o preguntas inusuales en: www.tinyurl.com/hrqp-technical . |

Las unidades deben cumplir con todas las regulaciones estatales y federales. Consulte [alternativas significativas de California la Política de](#) y esta [hoja informativa](#) para obtener información sobre las regulaciones actuales de CA.

| Costos no permitidos | |
|--|--|
| Mini-neveras o neveras bar | No permitido para este programa |
| Enfriadores de cerveza o licor | No permitido para este programa |
| Equipos usados | No permitido para este programa |
| Unidades que no utilizan un refrigerante aprobado | No permitido para este programa |
| Adaptación de equipos existentes con energía solar o de batería | El equipo nuevo se puede comprar con energía solar, batería o generador si es necesario para el uso regular del equipo. Sin embargo, este programa no es para modernizar equipos más antiguos o para hacer la transición de equipos existentes a la energía solar. |
| Equipo de refrigeración para fines distintos a la venta o donación de productos cultivados en California, nueces, huevos, carne, productos lácteos, alimentos mínimamente procesados o culturalmente apropiados (por ejemplo, refrigeradores para almacenar ingredientes para operaciones de restaurantes) | No permitido para este programa |

*Para las unidades de hidrocarburos independientes con puertas con certificación Energy Star, consulte la [búsqueda de productos Energy Star herramienta de](#). Tenga en cuenta que los términos de búsqueda se pueden cambiar para variar el volumen, el número de puertas, etc.

Las opciones de equipo que no cumplan con los parámetros de subvención pueden ser motivo de rechazo de propuestas.

Disposición del Equipo:

Se espera que los beneficiarios usen el equipo de acuerdo con las pautas del programa durante la duración del programa e idealmente durante la vida útil del equipo. Cuando finaliza el plazo de la subvención, para equipos con un valor justo de mercado de \$5,000 o más al final del acuerdo de subvención, los beneficiarios deben presentar una solicitud de disposición de equipo para ser aprobada por CDFa (ver www.cdfa.ca.gov/Regulations/General/FinalGrantAdminRegs-Text.pdf p. 19, 324.2). El uso preferido es que el equipo continuará siendo utilizado para el mismo propósito que durante el plazo de la subvención.

Si esto es imposible, sin importar el valor de mercado del equipo, los beneficiarios deben comunicarse con CDFA-F2F, y la propiedad del equipo debe transferirse a otras tiendas o sitios que puedan usarlo para cumplir con los objetivos del programa. Del mismo modo, si una empresa cierra o cambia de propietario y ya no se compromete a hacer que los alimentos saludables sean accesibles, comuníquese con CDA-F2F para transferir el equipo financiado por subvenciones (de cualquier valor de mercado) a otros sitios o programas con objetivos similares. CDFA-F2F puede ayudar a encontrar sitios apropiados para transferir la propiedad del equipo.

Cronograma y proceso tentativo de la subvención:

| | |
|--|---|
| RFA liberada para comentarios públicos | noviembre 21, 2022 |
| Seminarios web para comentarios en vivo | Semana del 1 de diciembre – ver página web para grabaciones |
| Comentarios atendidos y solicitud de solicitud liberada | Antes del 20 de marzo de 2023 |
| Propuestas de subvención pendientes | 6 de junio de 2023, 5:00 pm PDT |
| Anuncio anticipado de premios | Julio 2023 |
| Fecha tentativa de inicio de los términos de la subvención | Octubre-noviembre 2023 |

Cumplimiento y Presentación de Informes:

Los beneficiarios deben presentar informes anuales y finales al CDFA y participar en la evaluación del programa, que será realizada por un evaluador externo. Es probable que las actividades de evaluación incluyan la finalización de la encuesta y/o la finalización de la encuesta de los beneficiarios de equipos, así como la participación en entrevistas con evaluadores y/o ayudar a facilitar las entrevistas en los sitios de los beneficiarios de equipos participantes. Otras actividades de evaluación pueden incluir visitas a tiendas, encuestas y / o entrevistas completadas con clientes, y recopilación de información como datos de ventas y / o facturas de energía.

Los destinatarios deben cumplir con todas las regulaciones estatales y locales. Se puede solicitar documentación de que las empresas tienen los permisos requeridos o se ajustan a las definiciones de pequeñas empresas.

Revisión y Evaluación de Propuestas:

CDFA llevará a cabo una revisión administrativa inicial de las propuestas para determinar si se han cumplido todos los requisitos de la propuesta. Las falsedades y las respuestas incompletas de la propuesta son motivo de rechazo. Las propuestas que hayan cumplido con todos los

requisitos de la propuesta recibirán una revisión técnica para evaluar los méritos de la solicitud de subvención en función de los criterios de puntuación publicados.

Derechos de Apelación:

Cualquier acción discrecional tomada por la Oficina de Farm to Fork puede ser apelada ante la Oficina de Audiencias y Apelaciones de la CDFA dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la recepción de una notificación de descalificación de la CDFA. La apelación debe ser por escrito y firmada por la parte responsable nombrada en la propuesta de subvención o su agente autorizado. Debe indicar los motivos del recurso e incluir los documentos justificativos y una copia de la decisión impugnada. La presentación debe enviarse a la Oficina de Audiencias y Apelaciones del Departamento de Alimentos y Agricultura de California, 1220 N Street, Suite 315, Sacramento CA 95814 o por correo electrónico a CDFA.LegalOffice@cdfa.ca.gov. Si las presentaciones no se reciben dentro del plazo previsto anteriormente, la apelación será denegada.

CDFA se reserva el derecho de hacer preguntas aclaratorias a los solicitantes sobre sus propuestas y de trabajar con los solicitantes seleccionados para modificar sus propuestas, así como para hacer adjudicaciones parciales.

Preguntas de Solicitud:

Hay dos conjuntos de preguntas dependiendo del tipo de solicitante:

1. Tiendas de la esquina y pequeñas empresas
2. Organizaciones sin fines de lucro, ciudades, condados y gobiernos tribales

Una copia de las preguntas de la solicitud está disponible en la [página web](#) para referencia. Los solicitantes responderán estas preguntas al enviar solicitudes a través del sistema AmpliFund, como se describe en la página 8 de esta RFA.

Criterios de Evaluación de la Solicitud:

Los máximos de puntos totales dependerán del tipo de solicitante. Después de la revisión técnica, se generarán porcentajes del total para cada tipo de aplicación.

| Criterios | Máximo de puntos |
|---|-------------------------|
| Comunidades atendidas: <ul style="list-style-type: none">• Se priorizarán las ubicaciones y poblaciones de mayor necesidad basadas en los ingresos, la proximidad a las tiendas de comestibles y otra información demográfica. Esto se basará en información disponible públicamente, incluidos los datos del censo basados en la ubicación de los sitios; así como otra información proporcionada en la solicitud.• a servir a las poblaciones histórica y socialmente desfavorecidas, incluidas las definidas en la Ley de Equidad Agrícola*. Se dará prioridad• Se dará prioridad a las empresas y organizaciones propiedad o dirigidas por miembros de grupos minoritarios o socialmente desfavorecidos. | 25 |

| | |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se puede considerar el tamaño de la empresa y el acceso a los recursos dentro de la categoría de pequeñas empresas. Se dará prioridad a las empresas muy pequeñas que sirven a las poblaciones prioritarias y con propiedad prioritaria. • Para los programas de donación de alimentos, el tamaño de la organización, el acceso a los recursos y el alcance del cliente / comunidad se pueden considerar en la puntuación. Se dará prioridad a las organizaciones más pequeñas y a las despensas de alimentos basadas en la comunidad que carecen de acceso a otras fuentes de financiamiento para equipos y sirven a las poblaciones prioritarias. | |
| <p>Historial de éxito O plan de proyecto sólido que incluya asociaciones / apoyo entre pares o tutoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerará la experiencia pasada con la programación minorista saludable / programación de eficiencia energética / oferta de alimentos frescos a comunidades desatendidas. • Una tienda de la esquina que prevea una revisión completa necesitaría demostrar un plan sólido, evidencia de la demanda de la comunidad por los productos frescos y un fuerte compromiso para ser considerado para múltiples unidades. Las tiendas que recién comienzan a ofrecer algunos productos frescos tendrían más probabilidades de recibir fondos para una nueva unidad. • Se considerará el número de años en el negocio / operación. • Se considerará la autorización de SNAP, si es relevante para el tipo de negocio. | 15 |
| <p>Prestación de asistencia técnica, si procede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones que proporcionan asistencia técnica deben demostrar capacidad, experiencia y relaciones que respalden el proyecto. • El plan de asistencia técnica debe estar claramente delineado. • Se considerará la amplitud de los servicios ofrecidos. | 20 |
| <p>Plan de implementación, cronograma, objetivos y resultados, si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de implementación deben ser claros y realistas y deben ayudar a cumplir los objetivos generales del HRGP. • La organización debe demostrar un enfoque reflexivo y procesable de la diversidad, la equidad y la inclusión, incluso para la entrega del programa. | 15 |
| <p>Presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los costos propuestos deben ser razonables. | 15 |

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto debe corresponder bien con el plan del programa y ofrecer suficientes detalles para comprender cómo se utilizarán los recursos y cómo funcionará el proyecto. • No se requiere compartir costos. Se puede considerar la financiación opcional de contrapartida o en especie para el proyecto si fortalece el proyecto. | |
|--|--|

* Un agricultor o ganadero que es miembro de un grupo socialmente desfavorecido, es decir, un grupo cuyos miembros han sido sometidos a prejuicios raciales, étnicos o de género, incluidos afroamericanos, indios nativos americanos, nativos de Alaska, hispanos, asiáticos americanos, nativos hawaianos e isleños del Pacífico, según se define en la Ley de Equidad de Agricultores de California de 2017 (AB [1348](#)).

Preguntas Sobre Esta RFA.

Preguntas sobre esta RFA: Envíe un correo electrónico a_cafarmtofork@cdfa.ca.gov. Las preguntas y respuestas serán anónimas y publicadas en Preguntas Frecuentes en el sitio web del programa.

Convocatoria para Revisores Externos:

¿Interesado en unirse al Comité de Revisión Técnica para este programa? Envíe un correo electrónico a_cafarmtofork@cdfa.ca.gov con su interés y esté listo para enviar información sobre cualquier conflicto de intereses, incluida la afiliación con cualquier organización que solicite financiamiento a través de este programa.